



Cuenca, 24 de marzo del 2014.

Señor

Wilson Silva Santa Cruz

GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE

SUPER SEMERIA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

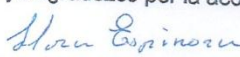
Yo, FLORA AMALIA ESPINOZA RODRIGUEZ, y de conformidad a lo establecido en el Art. 189 de la ley de Compañías, me permito comunicarle que he procedido a transferir a favor de la Señora ZOILA BEATRIZ RIVERA NACIPUCHA, las NOVECIENTAS DIEZ Acciones del valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, que poseo en SUPER SEMERIA S.A.

La transferencia se la realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que son inherentes a las acciones transferidas.

Se dignara registrar la antedicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia, firma los cedentes y el cesionario que aceptan esta transferencia, anotando que todos somos de nacionalidad ecuatoriana.

Desde ya agradezco por la acogida que dé a la presente


FLORA AMALIA ESPINOZA RODRIGUEZ
CEDENTE


ZOILA BEATRIZ RIVERA NACIPUCHA
CECIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA. Comparece la señora: FLORA AMALIA ESPINOZA RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía numero 010150950-3, de estado civil divorciada, y la señora: ZOILA BEATRIZ RIVERA NACIPUCHA con cedula de ciudadanía numero 010137779-4, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatorianas. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces ante la ley, a quien por presentarme el documento de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidas que han sido por mí, el Notario respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes en el documento anterior son suyas, las mismas que la utilizan en todos los actos públicos y privados y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

****JR****

Flora Espinoza

FLORA AMALIA ESPINOZA RODRIGUEZ

C.C. 010150950-3

Zoila Rivera

ZOILA BEATRIZ RIVERA NACIPUCHA

C.C. 010137779-4

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

